



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2023-MDK/A.

VISTOS:

Kimbiri, 15 de diciembre de 2023.

El Informe N° 790-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 11 de diciembre de 2023; la Opinión Legal N° 0513-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 13 de diciembre de 2023; el Informe N° 2341-2023-GDTI-MDK/HHAG-G, de fecha 27 de noviembre de 2023; el Informe N° 456-2023-MDK/GM, de fecha 13 de diciembre de 2023, sobre el reconocimiento a los miembros de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del distrito de Kimbiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 1° de la constitución política del estado, que establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", de modo que el Estado en sus tres niveles de Gobierno, está obligada a adoptar políticas y acciones orientadas al ciudadano, para la consecución de este fin;

Que, los numeral 2.1 y 2.4 del Artículo 84°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las funciones exclusivas de las municipalidades distritales: "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza" y "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencias, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación";

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, precisa que la instancia distrital de concertación tiene como responsabilidad, elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familia a nivel distrital;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo del distrito de Kimbiri, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos residentes en el distrito de Kimbiri.

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° y Art. 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR de manera especial a los miembros integrantes de la **INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACION PARA LA PREVENCION, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**, por la



2347424.005

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



labor efectuada y compromiso social a favor de la población del distrito de Kimbiri, la misma que queda integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGOS
1	ARQUIMEDES PALOMINO GONZALES	25008076	SUBPREFECTO DISTRITAL
2	ELVIS DENNIS GUZMAN RAMIREZ	43397751	JEFE DE MODULO DEFENSORIAL DE PICHARI - VRAEM
3	ELVIS CABEZAS MENESES	10468148	RESPONSABLE DEL AREA DE PREVENCION Y PROMOCION DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER KIMBIRI
4	JUAN SERAPIO TUCNO CUSIHUAMAN	40058224	FISCAL PROVINCIAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVENCION DEL DELITO DE AYNA SAN FRANCISCO
5	HUMBERTO VLADIMIR CONDORI MACHACA	40083597	FISCAL PROVINCIAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA DE AYNA SAN FRANCISCO
6	ELDER PALOMINO FIGUEROA	80144831	GERENTE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIO TECNICO DE LA IDC
7	JENNIFER RONDINEL HUAMANCHO	45174133	PROMOTORA DE ACCIONES DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACION DEL DISTRITO DE KIMBIRI

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social notificar la presente resolución a los reconocidos en el artículo presente.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CUSCO - PERÚ